



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N° 000002 2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

05 ENE 2021

VISTO,

La Resolución Gerencial Regional N° 02304-2020-GRLL-GGR/GRSE, La Resolución Gerencial Regional N° 0001-2021-GRLL-GGR/GRSE, y demás documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0194-2020-MINEDU, de fecha 12-10-2020, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial - 2020"; la cual establece los criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución de la evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, el numeral 5.3 de la referida norma, establece: El comité de Evaluación es un órgano de carácter temporal, cuenta con acto resolutorio y goza de autonomía en sus decisiones y sus funciones son indelegables; asimismo menciona que el Comité de Evaluación de desempeño en el cargo de Especialista de Educación de la DRE está integrado por: a) El Director de la DRE o su representante, quien lo preside. b) El Director del Área de Gestión Pedagógica de la DRE. c) El Jefe de Personal de la DRE o quien haga sus veces;

Que, en concordancia con la normatividad vigente la Gerencia regional de Educación a través de las Resoluciones Gerenciales Regionales N° 02304-2020-GRLL-GGR/GRSE, y su modificatoria contenida en la Resolución Gerencial Regional N° 0001-2021-GRLL-GGR/GRSE, se conforma el Comité de Evaluación de Desempeño en el Cargo de Especialista de Educación de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, en aplicación del numeral 5.3. de la Resolución Viceministerial N° 0194-2020-MINEDU, conformado por el Dr. Oster Waldimer Paredes Fernández – Presidente, Anita Gloribeth Salazar Calderón – Miembro y Julio Elmer Sifuentes Nicacio – Miembro;

Que, a través de Resolución Gerencial Regional N° 0001-2021, de fecha 04.01.2021, se acepta la renuncia de doña Anita Gloribeth Salazar Calderón identificada con DNI. N° 18145280, en el cargo de Director de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad; asimismo en su Artículo 2 se Designa excepcionalmente a don VICENTE ALIPIO MOYA SALINAS en el cargo de Director de Gestión Pedagógica, a partir del 04.01.2021

En el marco a lo establecido en la norma que regulan los procesos de evaluación de desempeño en el cargo de especialista de educación, y con la finalidad de continuar con el proceso de evaluación, corresponde emitir la resolución de modificatoria de los miembros del comité, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior;



De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28495, y a lo facultado por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CULMINADO, las funciones de la señora Anita Gloribeth Salazar Calderón, como miembro del Comité de Evaluación de Desempeño en el Cargo de Especialista de Educación de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, a partir del 29.12.2020

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR de oficio el Comité de Evaluación de Desempeño en el Cargo de Especialista de Educación de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, en aplicación del numeral 5.3. de la Resolución Viceministerial N° 0194-2020-MINEDU, el cual entrará en funciones a partir del 04.01.2021, y estará conformado de la siguiente manera:

| TITULARES: | | | |
|--|----------|------------|-------------------------|
| Nombres y Apellidos | DNI | Cargo | Correo Electrónico |
| OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ - Gerente Regional de Educación La Libertad | 19022187 | Presidente | oparfer@hotmail.com |
| VICENTE ALIPIO MOYA SALINAS - Sub Gerente de Gestión Pedagógica | 19037965 | Miembro | tecniser_vi@hotmail.com |
| JULIO ELMER SIFUENTES NICACIO – Director de la Oficina de Administración | 18155802 | Miembro | jsifuentes@grell.gov.pe |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los integrantes del comité, y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.



OWPF/G-GRSE
JESN/D-OA
OSR/PA
Proyecto N° 002-2021-OA-APER
04.01.2021



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



Raimundo José Mendoza Valdivia
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO